

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS  
DECRETO ALCALDICIO N°  
LA CISTERNA,

304185

14 OCT. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4100/ 2014, e Instructivos N° 12/2014, que autorizo la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que mas abajo se individualiza durante el día **06, 13, 20 y 27.09.2014**, con motivo de la gran demanda de partes Empadronados y causas por diligenciar.
- 2.- El Memorando N° 184/, de Juzgado Policía Local, y la revisión a la asistencia correspondiente a los días **06, 13, 20 y 27.09.2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO :**

- 1.- **PAGUESE**, al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante los días **06, 13, 20 y 27.09.2014**, con un cargo del **50%** respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	50%
SERGIO SEPULVEDA R.	12:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**PATRICIO ORELLANA FERRADA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**LUCY CIFUENTES HAZIN**  
JEFE GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn